



NIT: 891.855.130



No. 202510130069041  
Fecha Radicado: 17-DEC-2025 08:4  
Destino: PLAZAS MESA DIEGO FERNANDO  
Remilente: SFCRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	<b>3542</b>	Fecha:	<b>09 de Diciembre de 2025</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	PLAZAS MESA DIEGO FERNANDO		
NIT o CC:	1057573601		
Predio Numero:	0101000008690001000000000 (010108690001000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 12 29 76		
DIRECCION DE COBRO	K 12 29 76 / SIN DIRECCION RECUERDO Según VUR		

**FUNDAMENTO LEGAL:** La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO:**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **PLAZAS MESA DIEGO FERNANDO** quien se identifica con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **1057573601**; para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000008690001000000000 (010108690001000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-40758** y dirección: **SIN DIRECCION RECUERDO**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra como propietario **MARIA LUISA MESA NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía No. **41425928** y con dirección **K 12 29 76** de este municipio.

Que el predio identificado con el código catastral No. **0101000008690001000000000 (010108690001000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2025**. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2025, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000008690001000000000 (010108690001000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 12 29 76** del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000008690001000000000	41.425.928	202529256	0	1379	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 12 29 76								
MARIA LUISA MESA NARANJO		2025 a 2025	Avaluo \$ 157.700.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-40758	31/03/2025	2024	26/03/2024	\$ 932.422							
Año	Nit. Imp	Avaluo	Imp. Predial	Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bomeri	Alumbrado	Saldo. Dév.	Otros	Total
2025	0.016	157.700.000	2.523.200	256.269	0	0	50.464	0	0	50.464	2.829.933
TOTALES			2.523.200	256.269	0	0	50.464	0	0	50.464	2.829.933

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.


**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

*[Handwritten signature]*

**HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. -, Contratista  
Revisó: Héctor R. Profesional Universitario



El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía




**No 2 2 7 3 0 2 5 3 8 1**

Tipo  Notificaciones  diligencias varias  Otros Documentos Legales

# Folios  # Anexos

Los anexos no son cotejables

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

		<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>					
NIT 860512330-3		2225695					
<b>Información Envío</b>							
No. de Guía Envío 2273025381		Fecha de Envío		9	3	2026	
<b>Remitente</b>	Ciudad SOGAMOSO		Departamento BOYACA				
	Nombre MUNICIPIO DE SOGAMOSO						
	Dirección CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono 3106729531			
<b>Destinatario</b>	Ciudad SOGAMOSO		Departamento BOYACA				
	Nombre PLAZAS MESA DIEGO FERNANDO						
	Dirección K 12 29 76			Teléfono 3106729531			
<b>Información de Devolución del Documento</b>							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
DIRECCION ERRADA							
Observaciones		DIRECCION NO EXISTE					
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
					19	3	2026
<b>Información del Documento movillado</b>							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			
<b>SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL</b>				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
<b>Información de seguimiento Interno</b>							
Nombre Lider: ISAIAS CASAS VERGEL		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia		
							
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.03.19 14:28:42 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		MARISOL ARIAS CHAVEZ			2182337552		
		Día 19	Mes 3	Año 2026	HH 14	MM 28	
Número de Guía Logística de Reversa							
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página <a href="http://www.servientrega.com">www.servientrega.com</a> como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 19 / 3 / 2026 14 : 28

Fecha Prog. Entrega: 1 / 1



GUIA No. 2182337552

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT:	860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	/	/	/	
			2	/	/	/	
				/	/	/	
				/	/	/	

Desconocido  
Bastinado  
No se sabe  
Cesado  
Dinero cobrada  
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**SOGAMOSO**  
**26 MAR 2026**  
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SE LO Y D.I.):  
**Omaira Montaña**  
C.C.46.356.168  
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182337552.

FECHA Y HORA DE ENTREGA  
/ /

Observaciones en la entrega:  
**VIGILADO**  
SUPERTRANSPORTE

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	<b>SOX 73</b>		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: - SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO.		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO.					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2273025381  
Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Fleta: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega: DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Prueba de Entrega -  
 Gestion Judicial  
 Ministerio de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 27/2011. MANTIC. Luperón No. 1778 de Sept. 1/2015.